



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES
MAYORISTAS DE ABARROTOS DE CHEPÉN 2016
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO PROFESIONAL
DE BACHILLER EN CONTABILIDAD**

Autor:

Mechan Gonzales José Del Carmen

Asesor:

Dr. Sánchez Chero Manuel Jesús

Línea de Investigación:

Tributación

Pimentel – Perú

2019

**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
DE LOS COMERCIANTES MAYORISTAS DE ABARROTOS
DE CHEPÉN 2016**

RESUMEN

La presente investigación titulada cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016, posee como objetivo central el determinar los factores de relación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016, bajo un diseño de investigación de tipo causal, descriptivo correlacional, para ello se utilizó una muestra de 58 comerciantes mayoristas de abarrotes, el cual se consiguió de una población de 100 comerciantes, que fueron elegidos por muestreo probabilístico, porque cualquiera de ellos hubiera sido elegido con la misma probabilidad, además para recoger los datos se aplicó un cuestionario de preguntas, estructurado en base a los factores de las dos variables, llegando a las siguientes conclusiones: hay una gran relación (0,912) entre el desarrollo de la educación tributaria y las obligaciones tributarias; el factor infracciones y sanciones al 0,906 relacionándose altamente, siendo muy cerca a la unidad, además los factores en relación con las variables propuestas están dentro de una correlación de 0,7 y 0,9; teniendo al factor programación de las obligaciones con la cultura tributaria, como la correlación más baja al 0,795.

Palabras clave: Cumplimiento de obligaciones tributarias

ABSTRACT

The present research entitled tributary culture and its relation with the fulfillment of the tributary obligations of the wholesale merchants of groceries of Chepén 2016, has like central objective the determining the factors relation in the fulfillment of the tax obligations of the wholesale merchants of groceries of Chepén 2016, under a research design of causal, descriptive, correlational type, for this a sample of 58 grocery wholesale merchants was used, which was obtained from a population of 100 merchants, who were chosen by sampling probabilistic, because any of them would have been chosen with the same probability, in addition to collecting the data a questionnaire of questions was applied, structured on the basis of the factors of the two variables, reaching the following conclusions: there is a great relationship (0.912) between the development of tax education and the oblig tributary actions; the factor of infractions and penalties to 0.906 being highly related, being very close to the unit, in addition the factors in relation to the proposed variables are within a correlation of 0.7 and 0.9; having the programming factor of the obligations with the tax culture, as the lowest correlation to 0.795.

Keywords: Compliance with tax obligation

ÍNDICE

CARÁTULA	i
PRESENTACIÓN DE APROBACIÓN	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN	iii
ABSTRACT	iv
ÍNDICE	v
I. INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I	10
INTRODUCCIÓN	10
1.1. Realidad Problemática	11
1.2. Trabajos previos	13
1.3. Teorías relacionadas al tema	15
1.3.1. Teoría de Obligaciones Tributarias	15
1.4. Formulación del Problema	20
1.4.1. Problemas específicos	20
1.5. Justificación e importancia del estudio	20
1.6. Hipótesis	21
1.6.1. Hipótesis general	21
1.6.2. Hipótesis específicas	21
1.7. Objetivos	21
1.8. Limitaciones	22
CAPÍTULO II	23
MATERIAL Y MÉTODO	23
II. MATERIAL Y MÉTODO	24
2.1. Tipo y Diseño de Investigación	24
2.2. Población y muestra	24
2.3. Variable, Operacionalización	25
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	27
2.5. Procedimientos de análisis de datos	28
CAPÍTULO III	29
RESULTADOS	29
3.1. Tablas y figuras	30

CAPÍTULO IV	47
DISCUSIÓN	47
4.1 Discusión de resultados	48
CAPÍTULO V	50
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	50
5.1 Conclusiones	51
5.2 Recomendaciones:	52
REFERENCIAS	53
ANEXOS:	58

I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación cuenta con seis capítulos centrales entre los cuales se puede observar el problema de investigación en el primer capítulo, del cual se desagrega en la situación problemática de la investigación, así como la formulación del problema general y específicos del cual se podrán obtener los objetivos de la investigación, se presenta el marco teórico de donde se puede apreciar investigaciones similares, siendo una principal fuente de información en cuanto a la dirección del modelo a usar, así como el análisis de investigaciones similares, en el mismo capítulo se puede apreciar el trabajo más reciente realizado así como la teoría de la variable obligaciones tributarias respectivamente. En el capítulo dos titulado marco metodológico se concretiza el diseño de la investigación el cual es el descriptivo correlacional causal mencionado anteriormente, también se encuentra la población y la muestra empleada así como las hipótesis planteadas, las variable que se desagregadas en dimensiones e indicadores mostradas en la operacionalización de las mismas, de igual forma se tiene los procedimientos de recolección de datos así como lo empleado para el análisis de los mismos teniendo en cuenta criterios éticos de investigación que también son presentados. En el capítulo tres se muestra los resultados sí como la interpretación de los mismos los cuáles para poder tener un análisis más completo se presenta mediante ítems y variable, los cuales se presentan en figuras y tablas de la investigación así mismo a partir de los resultados se pudo llegar a un diagnóstico definido, en el capítulo cuatro, que después en el capítulo cinco como cierre de la investigación se presentan las conclusiones y recomendaciones del problema abordado. Por último no menos importante se tiene las referencias y anexos, siendo un factor importante contribuyendo con los principios éticos de la investigación.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

I: INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

El papel de la recaudación en los países latinoamericanos es muy importante puesto que es vital importancia, debido que en la mayoría de los casos esta es usada para el gasto público que están muchas veces ejercen. (Oficina regional para América Latina y el Caribe, 2014)

Es por ello que según el Congreso de la República de Colombia (2010), para poder mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias se trató de impulsar la formalización mediante, una ley que promueva dicha formalización; ley 1429, la cual en el año 2010 fue aplicada con la finalidad de poder hacer atractivo el aporte de las obligaciones tributarias en dicho país, sin embargo para el año 2014, fueron retirados una serie de beneficios por lo cual se consideró como una segunda fase de dicha estrategia.

Pese a ello los resultados obtenidos no son como los esperados, es por es que según (Mora, 2015), afirma que existen factores como la desconfianza por los contribuyentes, provenientes de los malos manejos del gasto público.

Actualmente nuestro país al ser una nación subdesarrollada y al tener una reducida exportación de productos secundarios, su gasto público está fundamentado en su recaudación financiera. Esto indica que el Estado depende en gran medida de estos, sin embargo esto ha sido mal interpretado por el estado que en la mayoría de casos “ahoga” y presiona al microempresario.

Esto se ve reflejado en los resultados de la encuesta formulado por Pulso Perú (2017), publicado por el (Diario Gestión, 2017), los cuales demostraron que de cada 3 peruanos 2 no ve con buenos ojos las reformas tributarias generados por el gobierno Actual, por otro lado el 51% considera que el beneficio a los contribuyentes será muy poco con dichas reformas, mientras que apenas un 23% considera que el beneficio será mucho para los contribuyentes, por otro lado es mejor visto por aquellos empresarios que se encuentran en el nivel socioeconómico A y B que en los demás niveles.

Esto ha generado que la SUNAT sea vista como un órgano inquisidor, que no deja crecer a los pequeños empresarios y que los limita en sus operaciones por lo cual se ha generado

la cultura del “más vivo” él cual evade impuestos y evade sus responsabilidades tributarias lo cual a la larga ocasiona problemas déficit fiscal.

Con el constante crecimiento de la economía peruana a partir del año 2003 se inició un amplio crecimiento en muchas industrias sobre todo en la de construcción, esta industria tiene un amplio crecimiento, sin embargo en este sector se ha observado los mayores casos de evasión fiscal, por lo cual la SUNAT debe estar atenta al crecimiento de estas. (INEI, 2016)

Nuestro país tiene aún muchos problemas e infraestructura entre otros, por lo cual los contribuyentes deberían ser conscientes que su contribución es importante en favor del crecimiento del país.

En la ciudad de Chepén, últimamente se ha incrementado el número de comerciantes alrededor de la ciudad y en el mismo mercado, se aprecia que constantemente se consigue mercancía sin comprobantes de pago, siendo esto llamado comercio informal, que se origina por el desempleo y subempleo que existe en nuestro país. (Chepén Actualidad, 2013)

El cumplimiento de las obligaciones tributarias es una preocupación para el país ya que depende de la recaudación obtenida para efectuar diversas obras en beneficio de la población, como son hospitales, creación de escuelas y construcción de carreteras entre otros.

En el Perú, existe una amplia tasa de informalidad, en el presente año con las reformas que implementará el nuevo gobierno se espera el aumento de la base tributaria, principalmente dando facilidades a los pequeños empresarios.

El presente trabajo de investigación se realizó con los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016 en sería un óptimo lugar para determinar cómo es el cumplimiento de los comerciantes mayoristas de abarrotes con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

1.2. Trabajos previos

1.2.1. Internacionales

Guillermo (2011), en su tesis “**La Promoción Tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Regional Centro 1 Ambato del Servicio de Rentas Internas**”(Tesis de pregrado). Universidad Técnica de Ambato, Ecuador, que como principal objetivo fue de la proposición de un plan para la promoción tributaria con el propósito de incrementar la recaudación fiscal en la regional Centro I Ambato del servicio de rentas internas, por lo cual se utilizó el cuestionario como instrumento aplicándolo a 399 contribuyentes que fueron seleccionados de la base de datos de la entidad tributaria. Se concluye que la Regional I Ambato del servicio de rentas internas no posee estrategias de promoción óptimas, por otra parte el publicitar por internet ayuda bastante para dar a conocer a los contribuyentes sobre sus responsabilidades tributarias aunque la mayoría casi no lee y por ello se necesitan otros métodos o medios para llegar a este. También como conclusión se tiene que la Regional I Ambato del servicio de rentas internas, no posee fondos para promocionar el recaudo fiscal, por eso es que se propone un plan para promocionar la responsabilidad tributaria que dé cumplimiento con los objetivos de las personas que contribuyen. Este trabajo nos porta datos importantes sobre la cultura tributaria, aunque se orienta como un indicador de promoción tributaria, siendo un elemento de referencia para este estudio.

Zapata (2012). En su tesis “**Incidencia de la cultura tributaria en la recaudación fiscal en el sector del transporte público de la ciudad de Ambato en el año 2011**” (Tesis de Pregrado). Universidad técnica de Ambato. Ambato, Ecuador, el cual tuvo como principal objetivo el determinar el nivel en que incide o influye el desconocimiento de las obligaciones tributarias en la disminución de los ingresos fiscales en el sector del transporte público en esta ciudad, para así reducir la evasión de impuestos, para ello se empleó como instrumento para recopilar los datos la guía de entrevista y el cuestionario de preguntas a una población de 204 trabajadores que realizan transporte, dando por concluido que el 68% de los encuestados no conocen sobre las responsabilidades tributarias y por ello evaden sus impuestos, siendo similar a nuestra investigación diferenciándose en los sectores, pero que sirve de gran referencia a nuestro trabajo.

1.2.2. Nacionales

Burga (2015), en su tesis que lleva por título **“Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las empresas comerciales del emporio de Gamarra, 2014”**, en la Universidad San Martín de Porres de Lima, el objetivo central fue el de definir si la Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias posee influencia en las empresas comerciales de emporio de Gamarra, poseyendo una muestra de 78 individuos del sector comercial entre otros trabajadores de la empresa de la Victoria, usando un diseño descriptivo para la investigación, que dio por concluido que el poco interés que se le da a la generación de una consciencia en los pagos tributarios en nuestro país, no permitiendo que se cumpla de manera adecuada con la programación de las responsabilidades fiscales en estas empresas. Este estudio se ajusta de manera perfecta a nuestra investigación de manera que es útil para tomarlo de referencia por ser muy similar a la nuestra.

1.2.3. Locales

Marquina (2013), En su tesis titulada **“Incidencia de la Cultura Tributaria de los contribuyentes ante una verificación de obligaciones formales SUNAT-intendencia de lima en el periodo 2013”**, en la Universidad de Trujillo, tuvo como objetivo definir la cultura tributaria de los trabajadores del mercado de lima ante la supervisión de SUNAT, utilizando el método descriptivo mixto, teniendo como muestra a los contribuyentes del mercado de lima; llegando a la conclusión que el mercado de lima sufre una deficiencia en cuanto a sus obligaciones formales y un bajo conocimiento de sus obligaciones. Analizando la investigación se determinó como referencial para la investigación, a pesar que no comparta el diseño la información de la misma es valiosa para la construcción del marco teórico y el manejo de la primera variable de estudio la cual es la cultura tributaria por lo cual es fundamental para la investigación.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Teoría de Obligaciones Tributarias

Se basa en el derecho que poseen las personas jurídicas o naturales, cuando realizan un acto de derecho civil. Se trata de una relación entre un deudor y un acreedor que se desarrolla mediante actos civiles o comerciales.

Esta Obligación está establecida por leyes y tiene que empezar por los primeros actos civiles. La institución que recauda los impuestos se encuentra obligado a exigir si estas responsabilidades tributarias no se cumplen por parte de los contribuyentes. (Robles, 2008).

Las obligaciones tributarias las cuales son de derecho público, son un vínculo entre el deudor de sus tributos y el acreedor, el cual se establece por ley, con la finalidad de cumplir a las prestaciones tributarias y usando la coacción de ser necesaria. (Robles, 2008).

1.3.1.1. Dimensiones de las obligaciones tributarias

a) Programaciones de las obligaciones tributarias.

Artículo 29. Lugar, forma y plazo de pago la autoridad recaudadora tiene la potestad de elegir los plazos en los cuales está considera pertinente el deudor debe realizar los pagos. Sin embargo también es potestad de esta darle la posibilidad al deudor de elegir la forma y plazo en la cual este puede realizar los pagos.

Una vez que hayan vencido (6) días hábiles de vencido el tiempo de plazo, la SUNAT establecerá tiempos de pago para el contribuyente.

b) Responsabilidad del contribuyente en el pago de impuestos

Tiene mucho que ver consciencia y responsabilidad ética del contribuyente puesto que en nuestro país no existe cultura de pago de impuestos, sin embargo parte de este problema es responsabilidad de ente recaudador por no estimular ni concientizar el pago de impuestos (Tributemos, 2001).

c) Cronograma del pago de impuestos

El cronograma se define según criterio de la autoridad tributaria, este cronograma tendrá que ser realizado dentro del plazo correspondiente de no ser así, el contribuyente tendrá que pagar adicionalmente cantidades adicionales por concepto de moras. Este cronograma puede variar de acuerdo a la categoría del contribuyente y de acuerdo a solicitudes por parte del contribuyente (SUNAT, 2016).

d) Práctica de planeamiento tributario

Es una forma creativa de realizar previsiones, para no caer en imprecisiones en el momento de realizar los pagos.

Consiste en seleccionar las mejores estrategias para que el empleador realice sus actividades empresariales, tenga éxito en ellas, y luego destine dinero para cumplir con sus actividades tributarias.

Es una práctica que intenta tener en claro cuál será la situación real de la empresa luego de realizar sus operaciones para así reservar dinero para cumplir sus actividades financieras (Alva, 2013).

e) Seguimiento en el cumplimiento de las declaraciones mensuales

Es el control que ejerce la autoridad recaudadora sobre el pago mensual que deben realizar los contribuyentes, aparte del control que debe ejercer el administrador del contribuyente en el caso de ser una persona jurídica.

Entre la autoridad recaudadora debe existir una relación filial y de confianza en el cual la autoridad fiscalice el cumplimiento de la obligación (Alva, 2013).

1.3.1.2. Infracciones y sanciones tributarias

Según el Artículo 164 del Código Tributario, la infracción tributaria se refiere a las distintas acciones que ocasionen el incumplimiento de las Normas Tributarias, lo cual constituye a una infracción que puede ser sancionable de acuerdo a Ley. La sanción puede darse mediante decomiso de bienes, internamiento de vehículos, cierre temporal u otras acciones. Siendo la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), el órgano de control del cumplimiento de estas obligaciones tributarias, teniendo la facultad de determinar y sancionar cualquier falta. Estas sanciones no son transferibles ni heredadas a otras personas, debido a su estructura. (SUNAT, 22 de Junio del 2013).

a) Conocimiento de prácticas ilegales

El empresario debe ser consciente que antes de ejercer cualquier laboral empresarial debe tener algún tipo de conocimiento sobre recaudación. Ante cualquier inconveniente de la autoridad recaudadora será exclusiva responsabilidad del ente recaudador. Él responderá ante posibles inconvenientes por lo cual es menester que este se capacite, tome clase y si es necesario delegue responsabilidades a alguna persona de su entera confianza (Solórzano, 2011).

b) Información no registrada

La SUNAT tendrá una sanción para aquellos que no brinde la información requerida o la brinden incompleta, esto con el fin de obtener algún beneficio o reducción de la cantidad a tributar. Es de importancia entender que si bien mucha información puede ser ocultada con el fin de evitar ampliar la base imponible, mucha información también es ocultada por desconocimiento lo cual traerá como consecuencia posibles Sanciones Tributarias he ahí la importancia de la capacitación del contribuyente. (SUNAT, 2007).

En el caso peruano, existen 6 tipos de infracciones que se originan por incumplir lo siguiente:

- A la inscripción o a la certificación de esta.
- A la emisión y o petición de recibos de pago u otros comprobantes.
- El conteo de registros y libros contables.
- Presentación de comunicaciones y declaraciones.
- La permisividad ante el control de la entidad tributaria correspondiente, de informarle y estar presente.
- Otras responsabilidades de tipo tributario.

c) Elusión tributaria

El concepto de “Elusión”, como la acción de eludir, se desarrolla como esquivar o evitar algo con astucia. Es decir, es la actividad de evitar algo que puede ser visto como un problema o dificultad. Entonces, en la práctica podemos afirmar que la elusión tributaria es la “astucia” con la cual se ejercen prácticas que parecen legales, pero terminan relacionados con el abuso del derecho. Pacuales Pistone, lo define como “Todas aquellas situaciones en las que el contribuyente obtiene un ahorro imperativo mediante operaciones, que no puedan justificarse sino según su instrumentalización dirigida a ese ahorro del impuesto”. (Quinche, 2009).

d) Conocimiento de las sanciones tributarias

Para emitir una sanción no es necesario una voluntad o intencionalidad para cometer dicha infracción, y mucho menos el conocimiento. Para determinar si ha existido una infracción, es necesario solamente que el deudor calce con la descripción de conductor tipificada. (Rengifo y Vigo, 2014).

En otras palabras, pese al conocimiento o desconocimiento de las sanciones tributarias, cualquier infractor debe sufrir las consecuencias de su acción, a través de una sanción correspondiente a la ley. Para ello, es necesario analizar el elemento de culpa. (Radovic, 1994).

Finalmente, podemos entender que igual sea haya cometido negligencia, esta es sancionable. Debido a que se comete un agravio contra los deberes y obligaciones tributarias. Pues la negligencia, solo refleja el descuido, desaprecio o menos cabo de la norma. (CISS, 2007).

1.3.1.3. Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

La evasión fiscal es una situación que demuestra el grado de informalidad de la economía, causante principal del fomento de la competencia desleal entre personas y empresas formales, además de afectar el crecimiento económico por un financiamiento insostenible del estado. La evasión en sí misma no solo se debe a factores extrínsecos como la complejidad del sistema, múltiples imposiciones y normas legales, sino también por la actitud de los contribuyentes frente a lo que se determina como parte de sus obligaciones con el Estado. (Schneider y Enste, 2000, citado en Timaná y Pazo, 2014).

Una economía informal está inmersa y afecta el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias pues oculta deliberadamente los deberes para con el Estado en cuanto al pago de impuestos y beneficios de seguridad social. La informalidad presta incentivos para la evasión sostiene. (Schneider ,2005).

a) Modalidades de evasión

Las personas tienen dos alternativas para efectuar sus declaraciones, bien de modo realista o por debajo de lo que les corresponde. Mientras menos probable sea que se detecte una evasión y baja la multa, mayor es su grado de acción y de incumplimiento.

En apoyo de la evasión tributaria, Actualidad-SUNAT (2016) precisa que existen mafias de falsificación masiva de boletas de venta y comprobantes de pago, en las

que figuran impresos el mismo número de RUC para establecimientos de diferente giro y domicilio y en otros, comprobantes con número de RUC inexistente o RUC dado de baja pero que sigue operando. Otras modalidades de evasión son la entrega de duplicados en serie y número, así como tickets de máquinas registradoras no declaradas ante SUNAT. (Timaná y Pazo, 2014).

b) Medidas preventivas en contra de la evasión tributaria

El Estado desde siempre ha utilizado métodos diversos para evitar la Evasión Tributaria, estrategias que en casos son coercitivas y en otras persuasivas, aun así, sigue siendo un gran problema. Cada modelo de Sistema Tributario o Administración Tributaria tiene como principales herramientas contras la Evasión Tributaria a las Sanciones y la Fiscalización. Sin embargo, no necesariamente incrementar sanciones conlleva a mayor cumplimiento de las Obligaciones Tributarias. (Timaná y Pazo, 2014).

c) Informalidad de microempresarios

La informalidad es una manifestación compleja que se da en la sociedad, que da como consecuencia un desequilibrio económico y cuyas causas principales son en cierta medida, los impuestos laborales, mala legislación laboral, reformas comerciales que no incentivan la productividad de sectores, etc. En Perú, el costo de la formalidad son por el ingreso al mercado formal y por los largo, costosos y complejos procesos para mantenerse en el sistema. Los sectores con microempresas en esta situación son los restaurantes, grifos, vidrierías, de distribución y venta de materiales para construcción entre otros de comercio. Según (Loayza, 2011).

d) Fiscalización parte de la SUNAT

La percepción del riesgo de ser detectado por la autoridad fiscal, en el caso peruano la SUNAT, puede disminuir cuando los medios para la fiscalización son deficientes y ello sumado a la probabilidad que el contribuyente perciba que puede ser detectado, son determinantes en la decisión de pagar o no pagar. En muchos casos es la intervención de la SUNAT en sus fiscalizaciones y elevadas multas las que originan el quiebre de empresas y personas por lo que dichas multas que convierten en incobrables. (Timaná y Pazo, 2014).

1.4. Formulación del Problema

¿Cuáles son los factores con mayor relación en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016?

1.4.1. Problemas específicos

¿Cuál es la relación existente de los factores con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016?

¿Cuál es la relación con la programación de las obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016?

¿Cuál es la relación con las infracciones y sanciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016?

¿Cuál es la relación con la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016?

1.5. Justificación e importancia del estudio

Teniendo en cuenta los criterios para justificar esta investigación por (Hernández, Fernández y Baptista, 2014). Se expone de este modo:

Implicaciones Prácticas: Esta investigación está enmarcada en el estudio de una problemática socioeconómica contemporánea que se da en esta provincia el cual será útil para otras investigaciones con similar temática.

Valor Teórico: Esta investigación está justificada mediante las teorías validadas en el contexto de la administración fiscal, por tanto, el estudio ampliará estas bases para ajustarse a las necesidades de investigación para que de este modo se dé solución a las preguntas o problemáticas planteadas con respecto al objeto de análisis.

Utilidad Metodológica: Esta investigación ayudará mediante la contribución que nos generan los instrumentos o materiales, para medir el cumplimiento de las obligaciones tributarias, además del marco de estudios en que se ejecutan en base a trabajos de tipo descriptivo y correlacional.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis general

H₁: La dimensión valores de contribución presenta una mayor relación con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016, que los otros factores.

H₀: La dimensión valores de contribución no presenta una mayor relación con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016, que los otros factores.

1.6.2. Hipótesis específicas

H_{a1}: Los factores se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016

H_{a2}: Se relaciona con la programación de las obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016

H_{a3}: Se relaciona con las infracciones y sanciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016

H_{a4}: Se relaciona con la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo General

Determinar los factores con mayor relación en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016.

1.7.2. Objetivos Específicos

Estimar la relación existente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016.

Estimar la relación con la programación de las obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016.

Estimar la relación con las infracciones y sanciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016.

Estimar la relación con la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016.

1.8. Limitaciones

La presente investigación se encuentra limitada en tiempo, ya que el periodo designado sólo alcanza o comprende ocho meses, el tiempo de dedicación de investigador es parcial y limitado. Así también se encuentra limitado en distancia, dado que el estudio se realiza en la ciudad de Chepén lo cual converge en realizar la investigación por pequeños lapsos de tiempo.

CAPÍTULO II

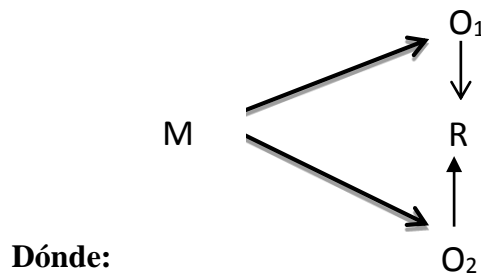
MATERIAL Y MÉTODO

II. MATERIAL Y MÉTODO

2.1. Tipo y Diseño de Investigación

Cuando se realiza una investigación, esta puede ser de tipo no experimental o también experimental (Hernández, 2010)

El diseño de este estudio corresponde al no experimental, ya que se refiere a la variable que se encuentra en las organizaciones las cuales no van a ser influenciadas al ejecutar el estudio de la relación de estos.



M : Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016

O₁ : Obligaciones Tributaria

O₂ : Recaudación

R : Relación

2.2. Población y muestra

2.2.1. Población

En una investigación la población es considerada uno de los aspectos relevantes, en el objetivo desde el inicio del estudio se debe delimitar claramente la población, con el propósito de definir si la población pertenece a la población objetivo se debe establecer las características. (Hernández, 2013).

Como población que conformó este estudio fue de Comerciantes y Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016, además de un acervo documentario los cuales ayudarán a medir la variable de esta investigación.

2.2.2. Muestra

Para la determinación de la muestra se considera a 58 comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016 los cuáles fueron obtenidos mediante la siguiente forma:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{E^2(N - 1) + Z^2 pq}$$
$$n = \frac{1.96^2(0.5)(0.5)(100)}{0.05^2(100 - 1) + 1.96^2(0.5)(0.5)}$$
$$n = 58$$

Z= 1.96 (nivel de confianza al 95%)

E= 0.05 (error muestral al 5%)

p= 0.5 (probabilidad de éxito)

q= 0.5 (probabilidad de fracaso)

N= 100 (población)

2.3.Variable, Operacionalización

2.3.1. Variable

Obligaciones Tributarias: Es el vínculo que se establece por ley entre el Acreedor (el Estado) y el Deudor Tributario (Las Personas Físicas o Jurídicas) y cuyo objetivo es el Cumplimiento de la Prestación Tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva.

2.3.2. Operacionalización

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (Variable)	Se trata de un vínculo que se establecen entre la persona que posee una deuda y el acreedor del tributo, el cual se establece por ley que busca que se cumpla con la prestación tributaria, usando la coacción de ser necesario. SUNAT (2015)	Son las obligaciones económicas que se cancelan por el ejercicio de alguna actividad comercial.	Programación de las obligaciones tributarias	Responsabilidad del contribuyente con el pago de sus tributos.	Ordinal
				Cronograma de pagos de tributos.	
				Practica de planeamiento tributario.	
				Seguimiento en el cumplimiento de las declaraciones mensuales	
			Infracciones y Sanciones tributarias	prácticas ilegales	
				Información no registrada	
				Concepto de elusión tributaria	
				sanciones tributarias	
			Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias	Modalidades de evasión	
				Medidas preventivas en contra de la evasión tributaria	
				Informalidad de los microempresas.	
				Fiscalización por parte de la SUNAT	

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

2.4.1. Técnicas de recolección de datos

La técnica a utilizar en el presente estudio será la encuesta la cual es una herramienta de extracción de datos directa de la muestra identificada.

2.4.2. Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario: El presente instrumento tiene por finalidad obtener información más precisa sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias. Su estructura consta de un total de 10 preguntas con alternativas de respuesta múltiple. (Vilca, 2011).

Confiabilidad: La confiabilidad se realizará a través del (alfa) de Cronbach, ítem – puntaje y el nivel de confianza estadístico del 95%.

Este responde a una escala la cual según la Universidad de Valencia (2016), la cual es la siguiente.

Si el coeficiente de alfa de Cronbach es mayor a 9 es considerado excelente.

Si el coeficiente de alfa de Cronbach es mayor a 8 es considerado bueno.

Si el coeficiente de alfa de Cronbach es mayor a 7 es considerado como aceptable

Si el coeficiente de alfa de Cronbach es mayor a 6 es considerado cuestionable.

Si el coeficiente de alfa de Cronbach es mayor a 5 es considerado pobre.

Si el coeficiente de alfa de Cronbach es mayor a 4 es considerado inaceptable.

Tabla 1: Análisis de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,883	21

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del sector abarrotes en Chepén.

Según el resultado obtenido, se tiene un coeficiente de 0.883, el cual dentro de la escala es mayor 8, por lo que es considerado como bueno.

2.5.Procedimientos de análisis de datos

Los datos extraídos serán tabulados mediante el programa Microsoft Excel 2013, así se obtendrá el resultado de cada una de las variables trabajadas tanto dependiente como independiente, así mismo para el análisis de confiabilidad será empleado el alfa de Cronbach, mediante el SPSS, para determinar la fiabilidad de la encuesta aplicada.

CAPÍTULO III

RESULTADOS

III: RESULTADOS

3.1. Tablas y figuras

Tabla 2. Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Cumplimiento obligaciones	0,230	58	0,000

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del sector abarrotes en Chepén.

La prueba ayuda a la determinación de que la información de la variable está distribuida según la distribución teórica de la curva normal. De este modo ayuda a la comprensión sobre qué tipo de análisis de correlación se empleará, teniendo en cuenta si es paramétrica o no paramétrica.

Hipótesis:

H0: Los datos obtenidos se distribuyen normalmente

H1: Los datos obtenidos no se distribuyen normalmente.

Nivel de significación:

$\alpha = 0,05$

Dónde:

Si el valor de $p > \alpha$, entonces se acepta H0

Teniendo en cuenta que el valor no pasa del 0,05 se da por aceptada la hipótesis de investigación.

Gracias a lo que se puede evidenciar se concluye que no hay una distribución normal, por tanto, se empleará el coeficiente de correlación de Spearman para conocer la correlación de la variable.

Tabla 3. Coeficiente de Correlación de Spearman

			Cultura tributaria	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	0,889**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	58	58

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del sector abarrotes en Chepén.

Mediante esta prueba se buscó comprobar la hipótesis de investigación, en la que se determina en grado de correlación que existe entre la variable estudiada.

Se obtuvo como resultado 0,889; el cual se acerca a mucho a la unidad interpretándose mediante esta escala:

Correlación perfecta, $r = 1$

Correlación excelente, mayor e igual a 0.9 y menor a 1

Correlación Buena, mayor e igual a 0.8 y menor a 0.9

Correlación Regular, mayor e igual a 0.5 y menor a 0.8

Correlación Mala, menor a 0.5

Por tanto, considerando el puntaje obtenido hay una correlación que se establece como buena, encontrándose en 0,889 según la presente escala. Según ello se concluye que hay un buen nivel de correlación de la variable, pudiendo aceptar la Hipótesis planteada en este estudio.

H_{a1} : Los factores se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

Esto de manera desagregada para poder determinar el grado de relación entre los factores y la variable se llegó a determinar lo siguiente:

Relación entre el factor programación de las obligaciones tributarias.

Tabla 4. Correlación entre el factor programación de las obligaciones tributarias

			Programación de las obligaciones	Cultura tributaria
		Coefficiente de correlación	1,000	0,795**
Rho de Spearman	Programación de las obligaciones	Sig. (bilateral) N	. 58	,000 58

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del sector abarrotes en Chepén.

Interpretación: Según lo ya explicado se puede verificar en la tabla 4 que el grado de correlación es regular, llegando a un valor de 0.795, lo que genera que se acepte la hipótesis de investigación siendo la que se presentará a continuación:

H_{a1}: Se relaciona con la programación de las obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016.

Relación entre el factor infracciones y sanciones.

Tabla 5. Correlación entre el factor infracciones y sanciones.

			Infracciones y sanciones	cultura tributaria
		Coefficiente de correlación	1,000	0,906**
Rho de Spearman	infracciones y sanciones	Sig. (bilateral) N	. 58	,000 58

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del sector abarrotes en Chepén.

Interpretación: Según lo ya explicado se puede verificar en la tabla 5 que el grado de correlación es excelente, llegando a un valor de 0.906, lo que genera que se acepte la hipótesis de investigación siendo la que se presentará a continuación:

H_{a2}: Se relaciona con las infracciones y sanciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016.

Relación entre el factor informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

		Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias	Cultura Tributaria
		1,000	0,840**
Rho de Spearman	Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias	.58	,00058
	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N		

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del sector abarrotes en Chepén.

Interpretación: Según lo ya explicado se puede verificar en la tabla 5 que el grado de correlación es buena, llegando a un valor de 0.840, lo que genera que se acepte la hipótesis de investigación siendo la que se presentará a continuación:

H_{a3}: Se relaciona con la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016.

Se puede concluir, que se determina de manera específica el factor con más relación, con respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias, siendo una estrategia para desarrollar una educación tributaria teniendo un índice de correlación de 0.912, determinando así que es excelente mediante la escala de Spearman, rechazando así la hipótesis de investigación.

H₁: La dimensión valores de contribución presenta una mayor relación con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016, que los otros factores.

H₀: La dimensión valores de contribución no presenta una mayor relación con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016, que los otros factores.

Para comprender mejor y de manera clara, se estableció explicar los resultados por ítem, teniendo lo siguiente:

VARIABLE: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

Dimensión: Programación de las obligaciones tributarias

Resultado del ítem número 1: Afirmo mi responsabilidad en el cumplimiento de los pagos.

Tabla 6. Afirmo mi responsabilidad en el cumplimiento de los pagos.

Escalas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente Desacuerdo	14	24,1	24,1
Desacuerdo	15	25,9	50,0
Indiferente	13	22,4	72,4
De acuerdo	14	24,1	96,6
Totalmente de acuerdo	2	3,4	100,0
Total	58	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

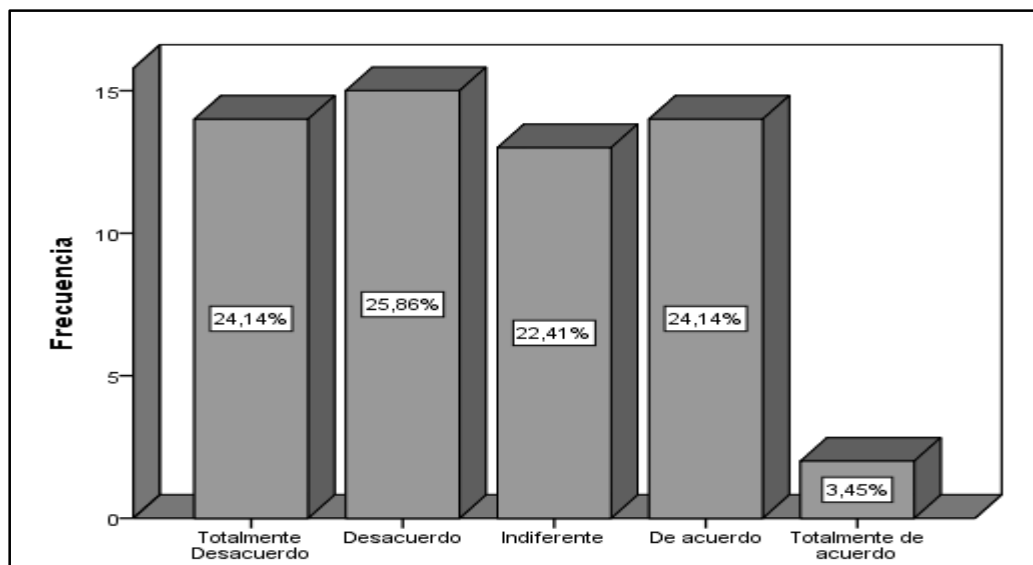


Figura 1. Afirmo mi responsabilidad en el cumplimiento de los pagos.

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016

Interpretación: De acuerdo a la tabla 6 y la figura 1, del total de encuestados el 24,14 % está totalmente desacuerdo en que afirma su responsabilidad en el cumplimiento de los pagos; por otro lado el 25.86 % se encuentra en desacuerdo, así mismo el 24.14 % se encuentra de acuerdo con dicha premisa, finalmente un 3.45 %, está totalmente de acuerdo con la premisa.

Resultado del ítem número 2: Afirmando que mi contribución será en las fechas establecidas bajo el cronograma de pagos.

Tabla 7. Afirmando que mi contribución será en las fechas establecidas bajo el cronograma de pagos.

Escalas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente Desacuerdo	17	29,3	29,3
Desacuerdo	20	34,5	63,8
Indiferente	7	12,1	75,9
De acuerdo	8	13,8	89,7
Totalmente de acuerdo	6	10,3	100,0
Total	58	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

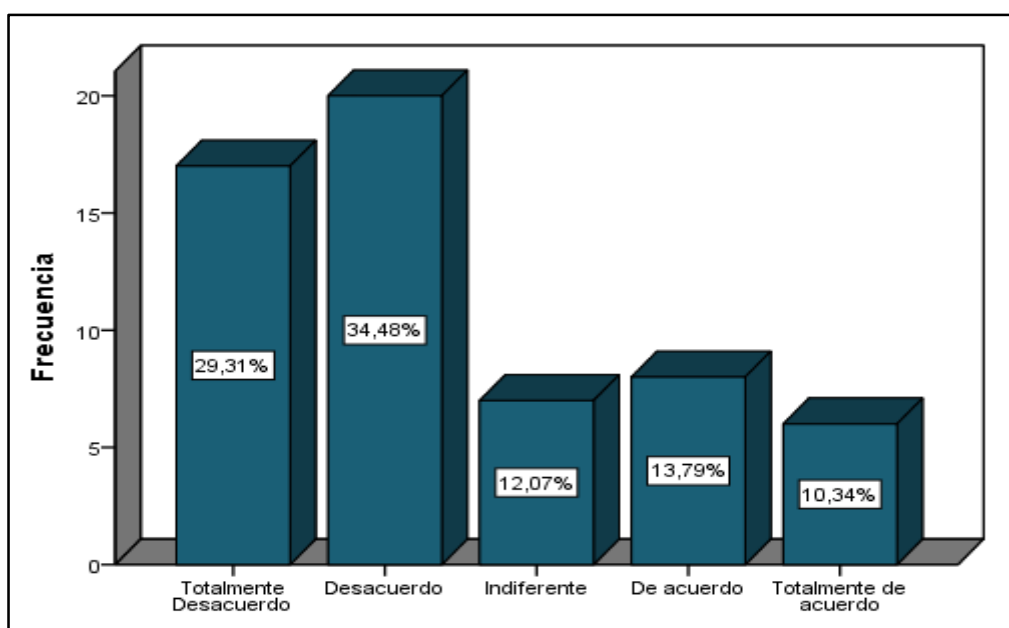


Figura 1. Afirmando que mi contribución será en las fechas establecidas bajo el cronograma de pagos.

Fuente: Encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016

Interpretación: De acuerdo a la tabla 7 y la figura 2, del total de encuestados el 29,31% está totalmente desacuerdo en que su contribución será en las fechas establecidas bajo el cronograma de pagos; por otro lado el 34,48 % se encuentra en desacuerdo, así mismo el 13,79 % se encuentra de acuerdo con dicha premisa, finalmente un 10,34 %, está totalmente de acuerdo con la premisa.

Resultado del ítem número 3: Generaré estrategias para poder reunir el monto suficiente para la cancelación de mis tributos.

Tabla 8. Generaré estrategias para poder reunir el monto suficiente para la cancelación de mis tributos.

Escalas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente Desacuerdo	12	20,7	20,7
Desacuerdo	21	36,2	56,9
Indiferente	10	17,2	74,1
De acuerdo	10	17,2	91,4
Totalmente de acuerdo	5	8,6	100,0
Total	58	100,0	

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

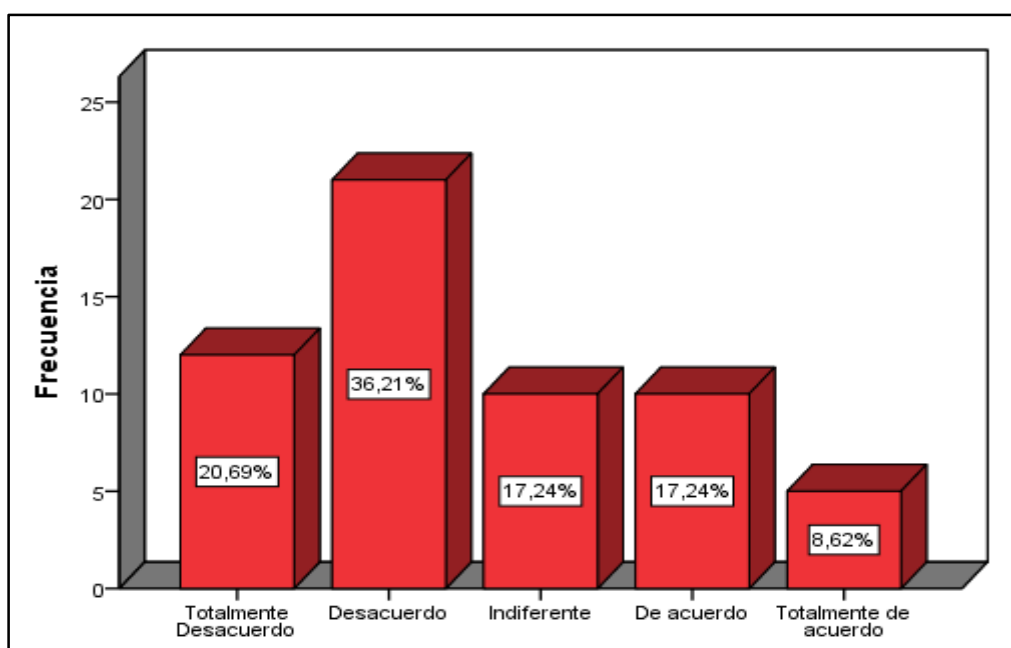


Figura 3. Generaré estrategias para poder reunir el monto suficiente para la cancelación de mis tributos.

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016

Interpretación: De acuerdo a la tabla 8 y la figura 3, del total de encuestados el 29,69% está totalmente desacuerdo en que generará estrategias para poder reunir el monto suficiente para la cancelación de sus tributos.; por otro lado el 36,21 % se encuentra en desacuerdo, así mismo el 17,24 % se encuentra de acuerdo con dicha premisa, finalmente un 8,62 %, está totalmente de acuerdo con la premisa.

Resultado del ítem número 4: Mantendré una buena relación con el organismo fiscalizador cumpliendo adecuadamente con las declaraciones.

Tabla 9. Mantendré una buena relación con el organismo fiscalizador cumpliendo adecuadamente con las declaraciones.

Escalas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente Desacuerdo	17	29,3	29,3
Desacuerdo	17	29,3	58,6
Indiferente	7	12,1	70,7
De acuerdo	13	22,4	93,1
Totalmente de acuerdo	4	6,9	100,0
Total	58	100,0	

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

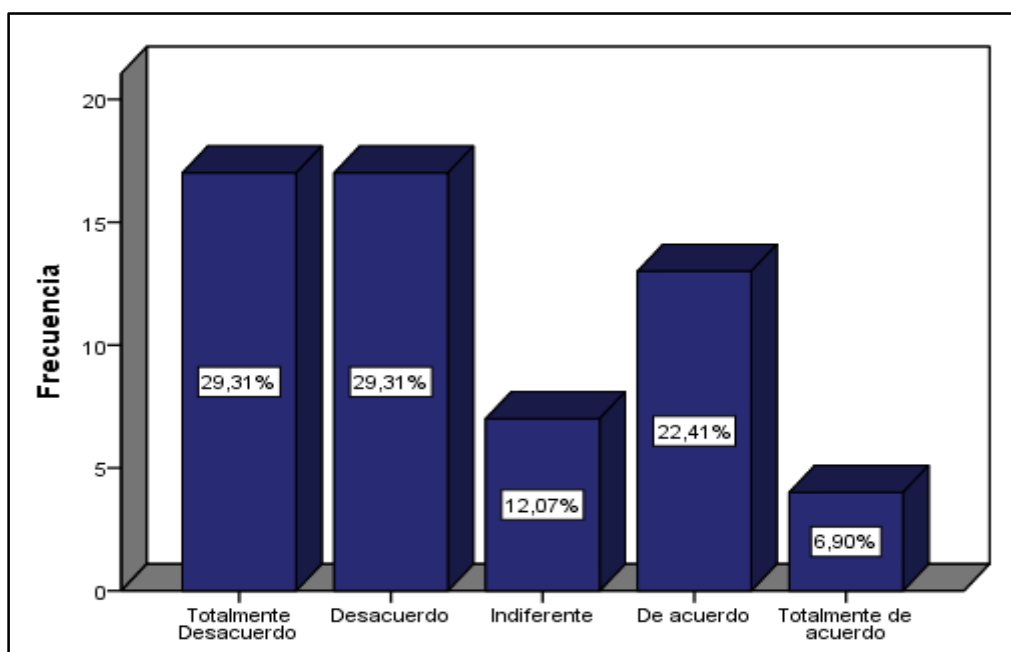


Figura 4. Mantendré una buena relación con el organismo fiscalizador cumpliendo adecuadamente con las declaraciones.

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

Interpretación: De acuerdo a la tabla 9 y la figura 4, del total de encuestados el 29,31% está totalmente desacuerdo en que mantendrá una buena relación con el organismo fiscalizador cumpliendo adecuadamente con las declaraciones; por otro lado el 29,31 % se encuentra en desacuerdo, así mismo el 22,41 % se encuentra de acuerdo con dicha premisa, finalmente un 6,90 %, está totalmente de acuerdo con la premisa.

Resultado de la dimensión: Infracciones y sanciones tributarias:

Resultado del ítem número 5: Afirmo mi compromiso no realizar prácticas ilegales en las actividades de la empresa.

Tabla 10. Afirmo mi compromiso no realizar prácticas ilegales en las actividades de la empresa.

Escalas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente Desacuerdo	19	32,8	32,8
Desacuerdo	17	29,3	62,1
Indiferente	5	8,6	70,7
De acuerdo	13	22,4	93,1
Totalmente de acuerdo	4	6,9	100,0
Total	58	100,0	

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

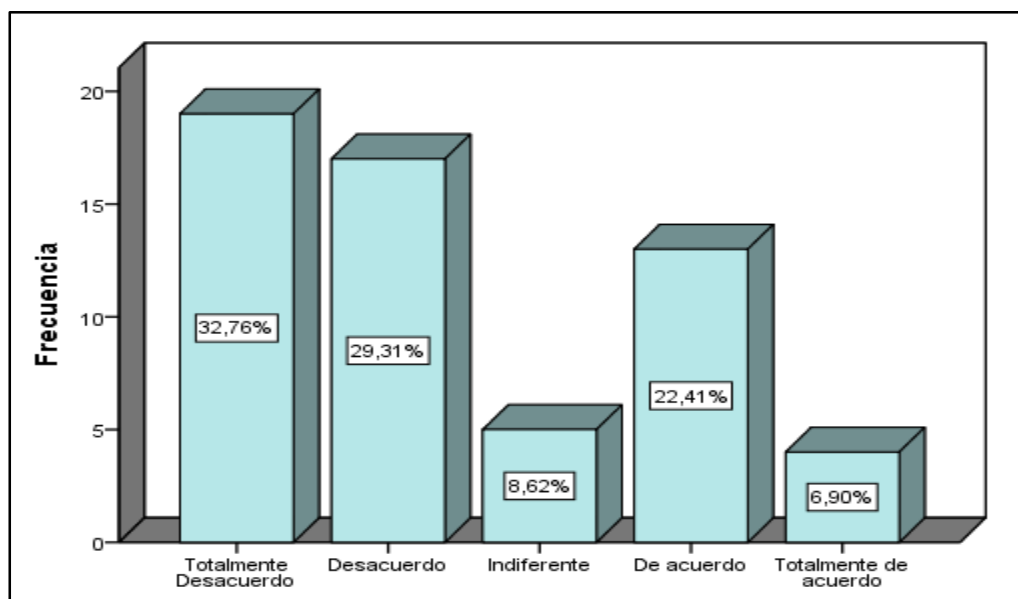


Figura 5. Afirmo mi compromiso no realizar prácticas ilegales en las actividades de la empresa.

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

Interpretación: De acuerdo a la tabla 10 y la figura 05, del total de encuestados el 32,76% está totalmente desacuerdo en afirmar su compromiso de no realizar prácticas ilegales en las actividades de la empresa; por otro lado el 29,31 % se encuentra en desacuerdo, así mismo el 22,41 % se encuentra de acuerdo con dicha premisa, finalmente un 6,90 %, está totalmente de acuerdo con la premisa.

Resultado del ítem número 6: Declararé la información verídica de los ingresos y egresos de la empresa.

Tabla 11. Tabla de frecuencia correspondiente al ítem; Declararé la información verídica de los ingresos y egresos de la empresa.

Escalas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente Desacuerdo	12	20,7	20,7
Desacuerdo	19	32,8	53,4
Indiferente	11	19,0	72,4
De acuerdo	9	15,5	87,9
Totalmente de acuerdo	7	12,1	100,0
Total	58	100,0	

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

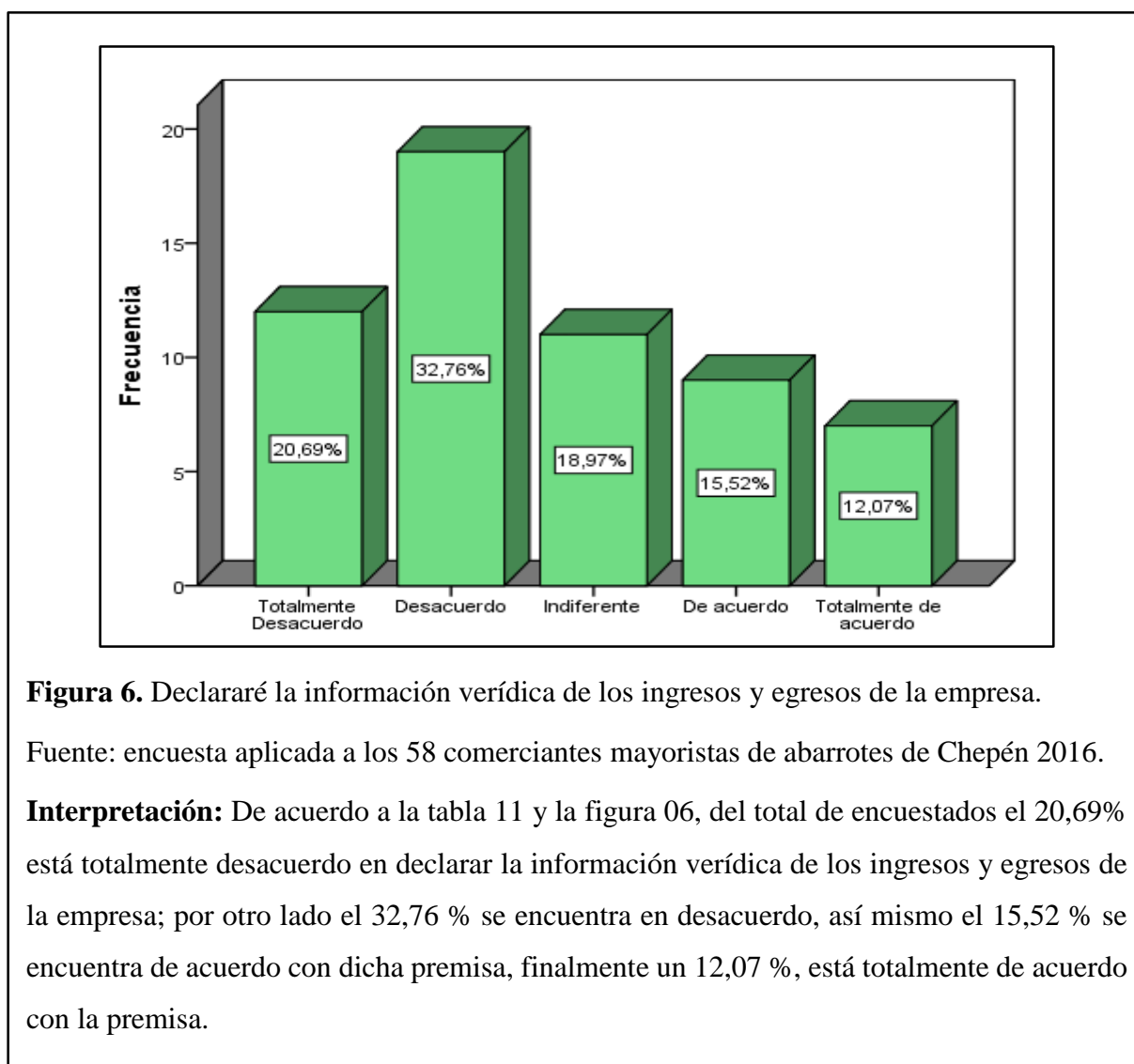


Figura 6. Declararé la información verídica de los ingresos y egresos de la empresa.

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

Interpretación: De acuerdo a la tabla 11 y la figura 06, del total de encuestados el 20,69% está totalmente desacuerdo en declarar la información verídica de los ingresos y egresos de la empresa; por otro lado el 32,76 % se encuentra en desacuerdo, así mismo el 15,52 % se encuentra de acuerdo con dicha premisa, finalmente un 12,07 %, está totalmente de acuerdo con la premisa.

Resultado del ítem número 7: Evitaré eludir mis obligaciones tributarias.

Tabla 12. Evitaré eludir mis obligaciones tributarias.

Escalas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente Desacuerdo	11	19,0	19,0
Desacuerdo	20	34,5	53,4
Indiferente	14	24,1	77,6
De acuerdo	10	17,2	94,8
Totalmente de acuerdo	3	5,2	100,0
Total	58	100,0	

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

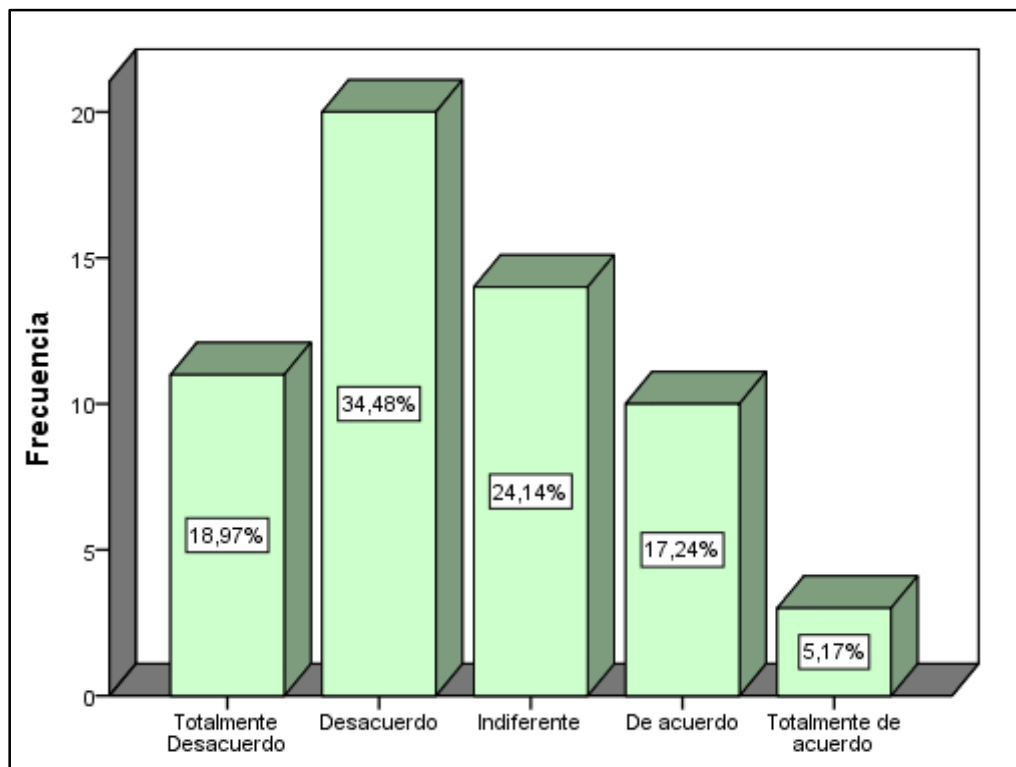


Figura 7. Evitaré eludir mis obligaciones tributarias.

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

Interpretación: De acuerdo a la tabla 12 y la figura 7, del total de encuestados el 18,97 % está totalmente desacuerdo en evitar eludir las obligaciones tributarias, por otro lado el 34,48 % se encuentra en desacuerdo, así mismo el 17,24 % se encuentra de acuerdo con dicha premisa, finalmente un 5,17 %, está totalmente de acuerdo con la premisa.

Resultado del ítem número 8: Evitaré ser sancionado cumpliendo con mis obligaciones.

Tabla 13. Evitaré ser sancionado cumpliendo con mis obligaciones.

Escalas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente Desacuerdo	14	24,1	24,1
Desacuerdo	19	32,8	56,9
Indiferente	13	22,4	79,3
De acuerdo	11	19,0	98,3
Totalmente de acuerdo	1	1,7	100,0
Total	58	100,0	

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

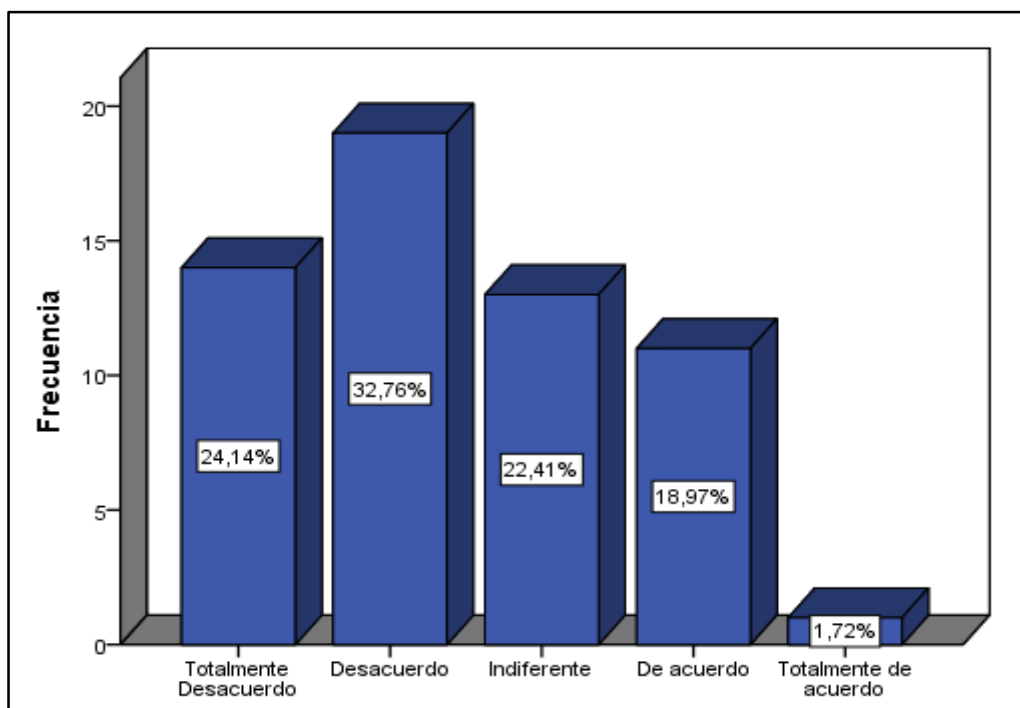


Figura 8. Evitaré ser sancionado cumpliendo con mis obligaciones.

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

Interpretación: De acuerdo a la tabla 13 y la figura 8, del total de encuestados el 24,14 % está totalmente desacuerdo en evitar ser sancionado cumpliendo con las obligaciones., por otro lado el 32,76 % se encuentra en desacuerdo, así mismo el 18,97 % se encuentra de acuerdo con dicha premisa, finalmente un 1,72 %, está totalmente de acuerdo con la premisa.

Resultados de la dimensión Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Resultado del ítem número 9: Afirmo mi compromiso en no realizar cualquier práctica que pueda evadir impuestos.

Tabla 14. Afirmo mi compromiso en no realizar cualquier práctica que pueda evadir impuestos.

Escalas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente Desacuerdo	9	15,5	15,5
Desacuerdo	25	43,1	58,6
Indiferente	9	15,5	74,1
De acuerdo	8	13,8	87,9
Totalmente de acuerdo	7	12,1	100,0
Total	58	100,0	

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

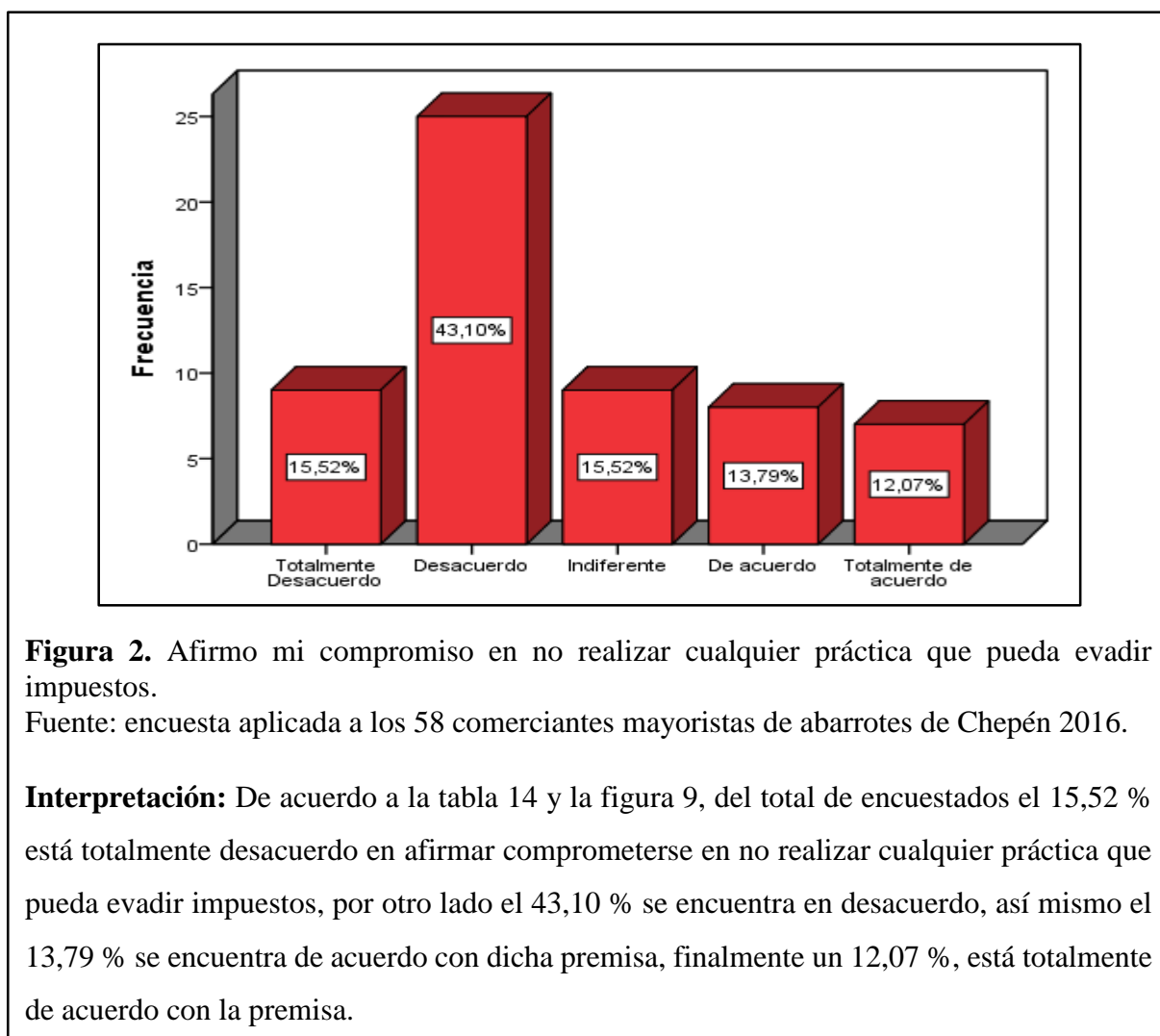


Figura 2. Afirmo mi compromiso en no realizar cualquier práctica que pueda evadir impuestos.

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

Interpretación: De acuerdo a la tabla 14 y la figura 9, del total de encuestados el 15,52 % está totalmente desacuerdo en afirmar comprometerse en no realizar cualquier práctica que pueda evadir impuestos, por otro lado el 43,10 % se encuentra en desacuerdo, así mismo el 13,79 % se encuentra de acuerdo con dicha premisa, finalmente un 12,07 %, está totalmente de acuerdo con la premisa.

Resultado del ítem número 10: Preveré cualquier acto de evasión tributaria.

Tabla 15. Preveré cualquier acto de evasión tributaria.

Escalas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente Desacuerdo	11	19,0	19,0
Desacuerdo	25	43,1	62,1
Indiferente	6	10,3	72,4
De acuerdo	12	20,7	93,1
Totalmente de acuerdo	4	6,9	100,0
Total	58	100,0	

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

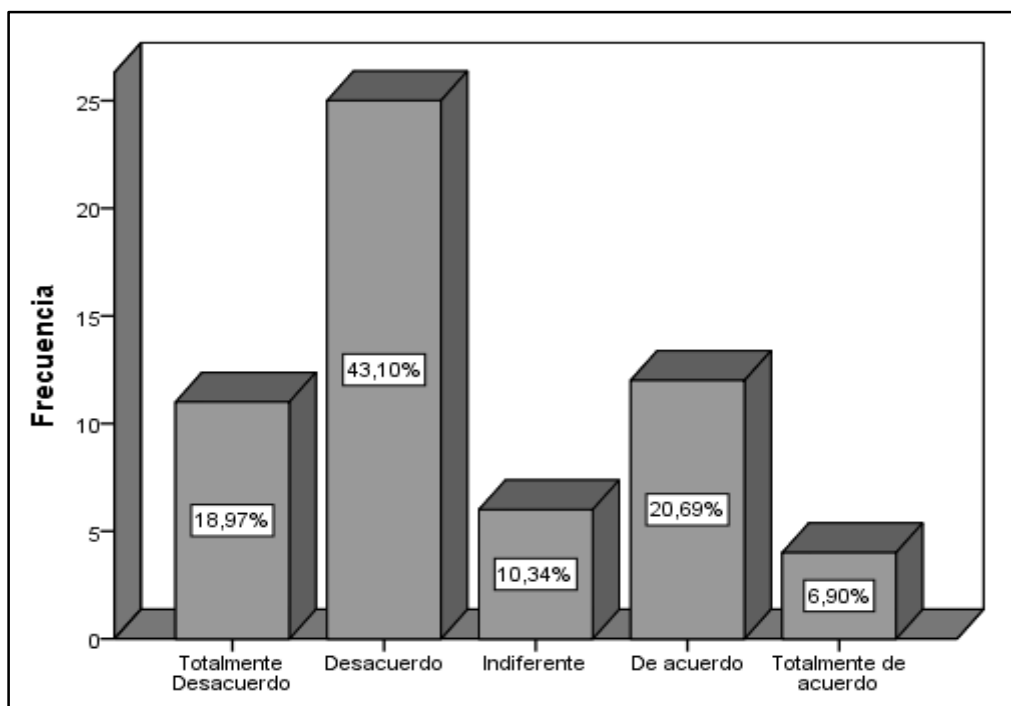


Figura 10. Preveré cualquier acto de evasión tributaria.

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

Interpretación: De acuerdo a la tabla 15 y la figura 10, del total de encuestados el 18,97 % está totalmente desacuerdo en Prever cualquier acto de evasión tributaria, por otro lado el 43,10 % se encuentra en desacuerdo, así mismo el 20,69 % se encuentra de acuerdo con dicha premisa, finalmente un 6,90 %, está totalmente de acuerdo con la premisa.

Resultado del ítem número 11: Formalizaré mi empresa en caso no lo esté.

Tabla 16. Formalizaré mi empresa en caso no lo esté.

Escalas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente Desacuerdo	7	12,1	12,1
Desacuerdo	24	41,4	53,4
Indiferente	9	15,5	69,0
De acuerdo	10	17,2	86,2
Totalmente de acuerdo	8	13,8	100,0
Total	58	100,0	

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

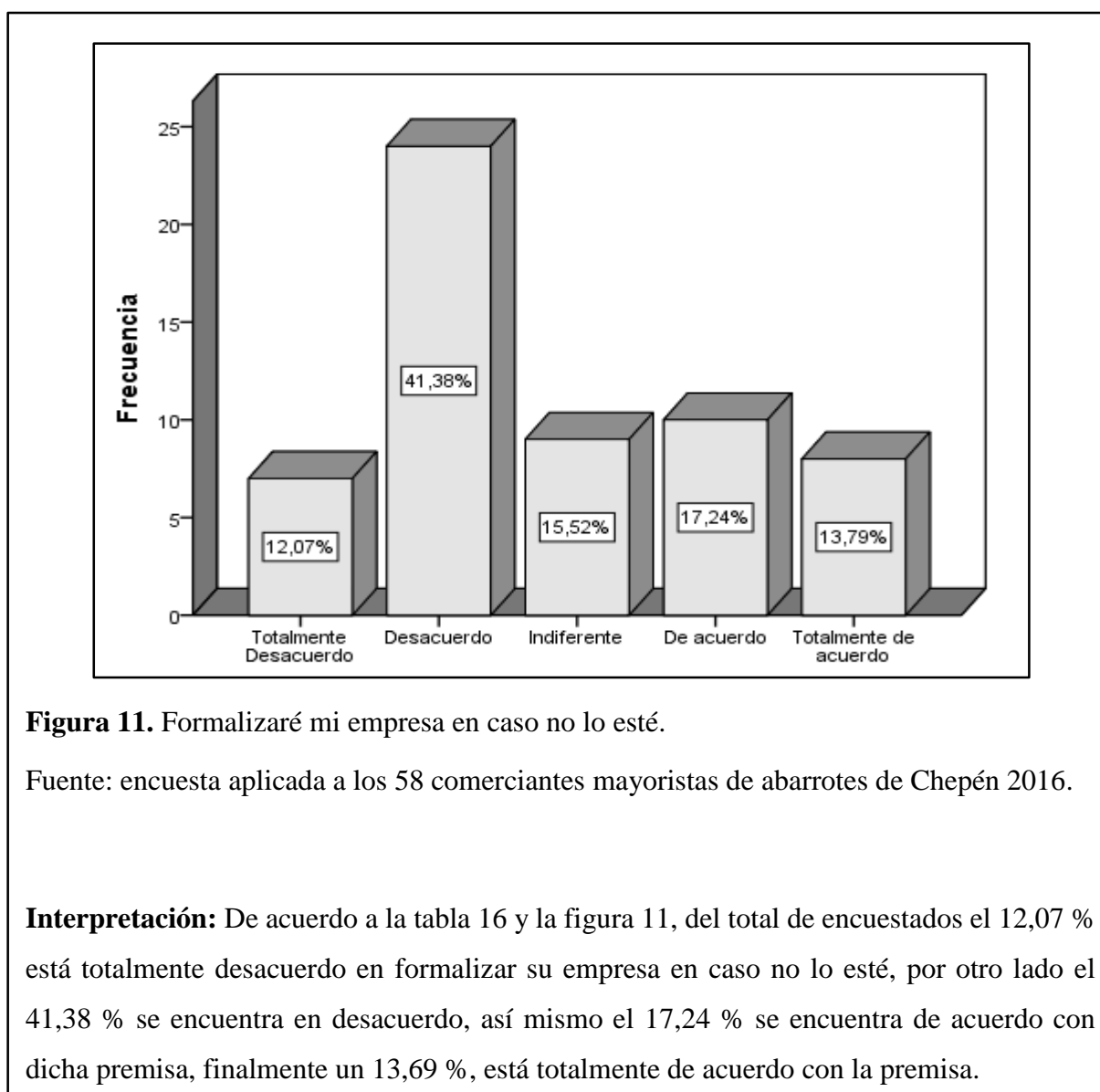


Figura 11. Formalizaré mi empresa en caso no lo esté.

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

Interpretación: De acuerdo a la tabla 16 y la figura 11, del total de encuestados el 12,07 % está totalmente desacuerdo en formalizar su empresa en caso no lo esté, por otro lado el 41,38 % se encuentra en desacuerdo, así mismo el 17,24 % se encuentra de acuerdo con dicha premisa, finalmente un 13,69 %, está totalmente de acuerdo con la premisa.

Resultado del ítem número 12: Me comprometeré en realizar las cosas correctamente para evitar multas que puedan llevar al cierre de mi negocio.

Tabla 17. Me comprometeré en realizar las cosas correctamente para evitar multas que puedan llevar al cierre de mi negocio.

Escalas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente Desacuerdo	17	29,3	29,3
Desacuerdo	23	39,7	69,0
Indiferente	5	8,6	77,6
De acuerdo	6	10,3	87,9
Totalmente de acuerdo	7	12,1	100,0
Total	58	100,0	

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

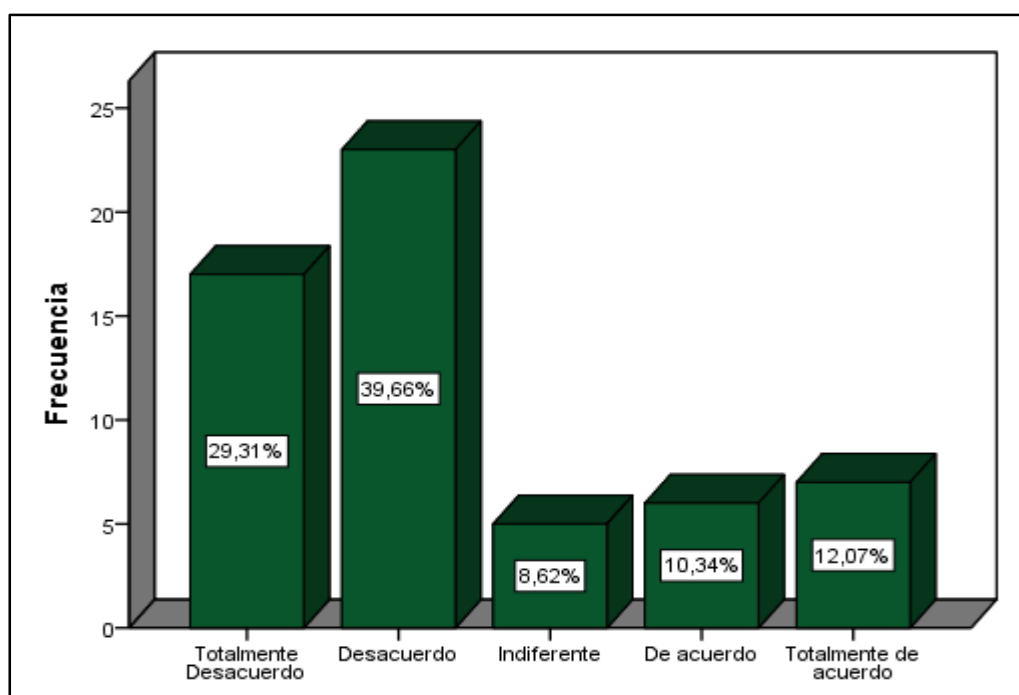


Figura 3. Me comprometeré en realizar las cosas correctamente para evitar multas que puedan llevar al cierre de mi negocio.

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

Interpretación: De acuerdo a la tabla 17 y la figura 12, del total de encuestados el 29,31 % está totalmente desacuerdo en comprometerse en realizar las cosas correctamente para evitar multas que puedan llevar al cierre del negocio, por otro lado el 39,66 % se encuentra en desacuerdo, así mismo el 10,34 % se encuentra de acuerdo con dicha premisa, finalmente un 12,07 %, está totalmente de acuerdo con la premisa.

Resultados por Variable:

A continuación se presentará el resultado de la variable:

Resultado para la variable (Cumplimiento de obligaciones).

Tabla 18. Frecuencias de la variable cumplimiento de obligaciones.

Valor	Porcentaje	Frecuencia
Inadecuado	53%	31
Regular	28%	16
Adecuado	19%	11
TOTAL	100%	58

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

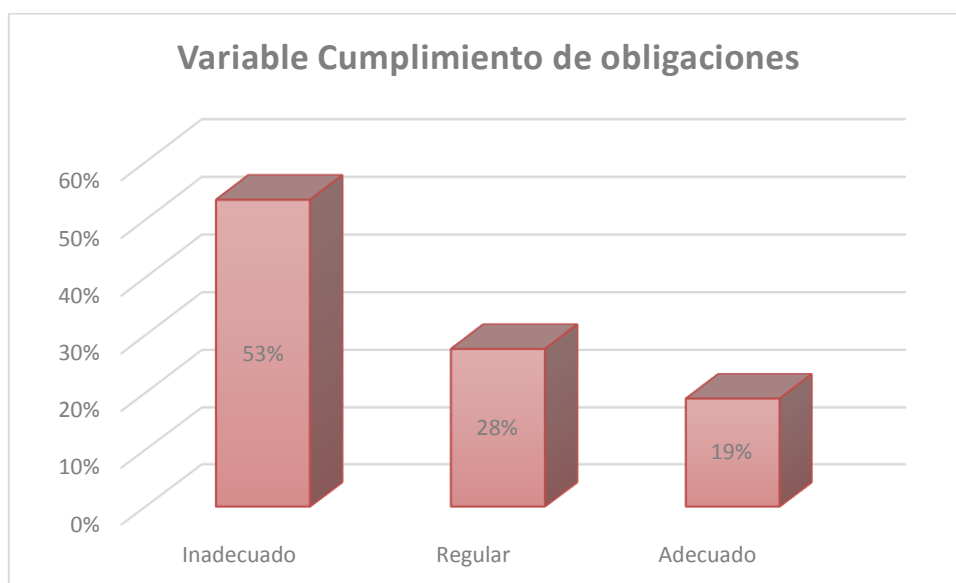


Figura 13. Frecuencias de la variable cumplimiento de obligaciones.

Fuente: encuesta aplicada a los 58 comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016.

Interpretación: Según la tabla 18 y la figura 13, del total de encuestados el 53% presentan un inadecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias, así mismo un 28% presenta un regular cumplimiento de obligaciones y sólo un 19% de total de la muestra presenta un adecuado cumplimiento de sus obligaciones.

CAPÍTULO IV

DISCUSIÓN

4.1 Discusión de resultados

En los últimos años se ha podido presenciar un incremento considerable de los comerciantes mayoristas de abarrotes esto por la gran cantidad de comercio existente en la ciudad de Chepén por lo que mediante la aplicación de instrumentos se pudo determinar que existe una relación considerable entre la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias obteniéndose como resultado un 0.889 lo hace de esta cantidad como una buena relación entre ambas variables según la escala de correlación de Spearman, así mismo cabe resaltar que uno de los factores con mayor relación o mejor dicho con mayor influencia en cuanto al cumplimiento de las obligaciones son las estrategias de desarrollo en educación tributaria y obligaciones tributarias, de manera que estas se ven reflejadas en la consideración que ellos presentan en las inspecciones que son realizadas por el organismo tributario, así como los canales de información que son empleados para poder hacer llegar información adecuada a los contribuyentes, de igual forma si es que las promociones beneficios que recibe al contribuir un micro o pequeño empresario es adecuado. De manera que en cuanto a si es que se considera necesaria la fiscalización se obtuvo un resultado de 18.97% y 34.48% en totalmente desacuerdo y en desacuerdo, por otro lado un 24.14% contestó indiferente, estando en totalmente de acuerdo apenas un 5.17%.

Así mismo en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones este presentó un 53% y un 28% entre los resultados inadecuado y regular, por lo que salta a la vista que los comerciantes no presentan una voluntad de contribuir muy buena con el organismo tributario, esto porque incluso los ambulantes que se encuentran en los alrededores de la parada apenas y pagan 1 sol a la municipalidad para poder realizar sus actividades comerciales obstruyendo el paso automovilístico, por lo que queda claro que son las mismas autoridades quienes refuerzan esas conductas.

Esto se pudo corroborar en los resultados de los compromisos que presentan incluso en realizar correctamente sus actividades de manera que puedan evitar multas, lo que llegó a una posición de totalmente en desacuerdo con un 29.31% y en desacuerdo con un 39.66% en desacuerdo de realizar las actividades lo más lícitas posibles, esto también demuestra lo claras que han sido las respuestas por parte de la muestra teniendo datos verídicos de lo estudiado, por lo que demuestra que las políticas por parte del organismo tributario no han sido las adecuadas, lo que ha llevado a ganarse la desconfianza por parte del contribuyente.

Según lo dicho anteriormente se puede analizar mediante la tabla 16 y la figura 11 que los contribuyentes empresarios de las empresas mayorista de abarrotes están en desacuerdo en formalizar sus negocios en caso no lo este, por lo que se refleja en las cifras de 41,38% y 12,07%, entando en desacuerdo y totalmente en desacuerdo respectivamente. Ello hace referencia loa mencionado anteriormente que en este lugar el organismo tributario ha ganado una total desconfianza por el organismo tributario.

Por otro lado los comerciantes en su mayoría están en desacuerdo con evitar eludir sus obligaciones tributarias esto presente en la tabla 12 y la figura 7 por lo que se puede apreciar que un 18,97% está totalmente en desacuerdo y un 34,48% está en descuerdo siendo este un acumulado mayor que en lo demostrado como de acuerdo y totalmente de acuerdo lo que mostraron un 17,24% y un 5,17%. Por lo que se infiere que intención por poder contribuir es totalmente negativa siendo el organismo tributario visto como un ente perjudicial en las actividades empresariales.

Concluyendo de manera general que tos los iniciadores desagregados en los ítems de investigación tuvieron una tendencia negativa por lo que queda demostrado que la cultura tributaria que presenta los comerciantes es baja por lo que la obligación a contribuir también lo es lo que permite afirmar que existe una relación directa entre las variables siendo una de las principales causas la mala gestión tributaria que viene realizando el organismo tributario. Esto ha llevado a determinar que teoría empleada ha sido la adecuada pero todo gracias a la objetividad con la que contestaron los encuestados que demuestra que el lugar y la muestra empleada ha sido adecuada.

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

En esta investigación se puede dar por concluido que hay una considerable correlación la cual se determina como buena, entre las variables de estudio, que corresponden cumplimiento de las obligaciones fiscales, obteniendo un puntaje de 0,889 aceptando la hipótesis de investigación. A su vez el factor que posee más relación es la estrategia de desarrollo en educación tributaria, rechazando así la hipótesis planteada, aceptando la hipótesis nula, comprendiendo así que los valores de contribución no se relacionan tanto con las obligaciones del pago de tributos.

Aún así se concluye que hay una buena relación entre los valores de contribución y las obligaciones tributarias reflejado en el puntaje obtenido de 0,828 aceptando la hipótesis planteada.

Concluimos que el factor programación de las obligaciones y la cultura tributaria poseen una correlación regular, con 0,795, el cual se considera como el que posee menor relación, y aunque sea regular y sea una relación la cual puede tomarse en cuenta, no posee mucha influencia con respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales, aceptando de este modo la hipótesis del estudio.

El factor informalidad en el cumplimiento de las obligaciones con la cultura tributaria se relacionan considerablemente, llegando a un puntaje de 0.840, considerándose como buena en la escala de Pearson, aceptando la hipótesis de este estudio.

A su vez, los resultados que se obtienen por la variable son: el cual se ve reflejado en el poco cumplimiento de estos deberes tributarios, resultando en porcentajes del 41,38% de que están en desacuerdo para ser formales o cual denota aquello anteriormente mencionado, además se verifica en la gráfica y tabla 9 que hay un 12,07% que si desea y está de acuerdo en ser formal, concluyendo así que no existe mucha voluntad certeza entre los comerciantes para formalizarse. También la figura 9 y tabla 14 un 43,10% no está comprometida en no ejercer prácticas que evadan impuestos, lo cual manifiesta que los comerciantes no desean realmente cumplir o no se sienten satisfechos a cumplir con sus responsabilidades tributarias.

5.2 Recomendaciones:

Para mejorar la cultura tributaria que dé como consecuencia el acatamiento de la responsabilidad del pago de los tributos, se recomienda:

Que se determine el canal más adecuado para llegar al contribuyente para poder informar de una manera más eficientemente.

Que se pueda realizar charlas de capacitación que pueda llevar a la reconciliación con el contribuyente.

Realizar una mejor gestión en conjunto con el municipio local para mejorar el orden para que se eviten prácticas ilícitas en materia tributaria, incentivando además a lo mismo a los gobiernos locales generando en lo posible un trabajo en conjunto en estos temas.

Así mismo el contenido de las charlas debe ser adecuado ya que lo más influyente en cuanto al cumplimiento de las obligaciones son las estrategias de desarrollo de la educación tributaria, así como inspecciones que tengan sustento en cuanto a la capacitación de los contribuyentes, esto para que no existan sorpresas en caso se determine una sanción para la empresa inspeccionada.

Se recomienda que la investigación pueda ampliarse en los demás sectores para poder determinar si de esta percepción del contribuyente es de forma generalizada, esto con la finalidad de incrementar la población y la muestra.

Se recomienda en realizar investigaciones en la zona ya que la población brinda información más objetiva.

REFERENCIAS

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- LibreMercado. (27 de Abril de 2016). Las profesiones y habilidades más demandadas por las empresas. España. Obtenido de <http://www.libremercado.com/2016-04-27/las-profesiones-y-habilidades-mas-demandadas-por-las-empresas-1276572783/>
- Linares Diaz, J. A. (2012). *Relación entre la motivación y el desempeño laboral del personal de las áreas administrativas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicación, Lambayeque 2012*. Pimentel - Chiclayo: Facultad de Ciencias Empresariales. Universidad Señor de Sipán. .
- Lozano. (2010). Tributación de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. *Universidad de los andes*, 1-15. Obtenido de <http://www.redalyc.org/html/3600/360033191008/>
- Lorbés, M. (2016, octubre 28). Los impuestos, una práctica económica de responsabilidad y solidaridad. LaRepública.pe. Recuperado de <http://larepublica.pe/impresa/sociedad/816106-los-impuestos-una-practica-economica-de-responsabilidad-y-solidaridad>
- Marquina, C. (2013). Incidencia de la cultura tributaria de los contribuyentes ante una verificación de obligaciones formales SUNAT- intendencia de lima en el periodo 2013. (Tesis de pregrado). Perú.
- Martínez Romero, J. A., Enríquez Argotí, E., & Guevara Porras, L. M. (2015). Relación de la inteligencia emocional con el desempeño laboral. *Ciencias & Salud*, 41-46.
- Mino Pérez, E. M. (2014). *“Correlación entre el clima organizacional y el desempeño en los trabajadores del restaurante de parrillas marakos 490 del departamento de Lambayeque”*. Chiclayo: Escuela de Administración de Empresas. USAT.
- Mora. (2015). 25 años de crisis fiscal en Colombia (1990- 2014). Acumulación, confianza, legitimidad en el orden neoliberal. *Papel Político*, 20(1), 63-99. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/papel/v20n1/v20n1a03.pdf>
- Mogollón, V. (2014). Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región-Chiclayo, Perú. (Tesis de pregrado). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Perú.

- Munive Henández, G. (2010). *“Clima organizacional y desempeño laboral desde la perspectiva de los docentes. Estudio realizado en una Institución Educativa Pública”*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Palaci Descals, F. J. (2010). *Psicología de la Organización*. Madrid: Pearson Prentice Hall.
- Paredes, M. (2011). Diseño e implementación de estrategias para la consolidación de una efectiva cultura tributaria en el sector comercial de la bahía de Guayaquil “Cooperativa 4 de Agosto”. Ecuador: Universidad Politécnica Salesiana. Recuperado de:
<http://www.dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/1777/13/UPS-GT000233.pdf>
- Pedraza, E., Amaya, G., & Conde, M. (2010). Desempeño laboral y estabilidad del personal administrativo contratado de la facultad de medicina de la Universidad del Zulia. *Revista de Ciencias Sociales (RCS)*, 493-505.
- Polifrone, E. (01 de Marzo de 2016). Un cambio de paradigma en los ambientes laborales. Obtenido de <http://www.infobae.com/2016/03/01/1793838-un-cambio-paradigma-los-ambientes-laborales>
- Quiñones. (2016). *Cultura tributaria y su efecto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el gobierno local en el Distrito de La Esperanza, Sector Central, al Año 2015*. Universidad Particular César Vallejo , Trujillo, Perú. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/UCV/339/1/castillo_qy.pdf
- Reggeti Márquez, A. L. (2011). *Inteligencia emocional y la percepción del desempeño de los equipos de trabajo*. Caracas.
- Robbins, S. (2010). *Comportamiento Organizacional*. San Diego, California: Pearson Education.
- Robles, C. (18 de Enero de 2008). *Blog de la PUCP*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2008/01/18/introduccion-a-la-obligacion-tributaria/>
- Robles, C. (18 de Enero de 2008). *Introduccion a la obligacion tributaria*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2008/01/18/introduccion-a-la-obligacion-tributaria/>

- Saldaña Saenz, M. D. (2015). *Inteligencia emocional y su influencia en el desempeño laboral de la unidad microfinanciera credimujer región "La Libertad" de la ONG Manuela Ramos*. Trujillo: Facultad de Ciencias Economicas. Universidad Nacional de Trujillo.
- Salinas, O. J. (2012). *"Inteligenci Emocional: Rasgo característico de un lider triunfador"*. Obtenido de Portal de la Universidad Tècnològica Metropolitana. : http://www.utemvirtual.cl/plataforma/aulavirtual/assets/asigid_745/contenidos_arc/39250_c_goleman.pdf
- Salovey, P., Brackett, M. A., & Mayer, J. D. (2012). *Emotional Intelligence*. New York: Dude Publishing.
- Sánchez Nuñez, T. (2012). *Inteligencia emocional autoinformada y ajuste perceptivo en la familia. Su relación con el Clima Familiar y la Salud Mental*. Albacete: Departamento de Psicología. Universidad de Castilla - La Mancha.
- Sanín Posada, J. A., & Salanova Soria, M. (2013). Job Satisfaction: The Way between Psychological Growth and Job Performance in Industrial and Service Companies in Colombia. *Universidad Psychologica*, 97-105.
- Senge, P., Kleiner, A., Roberts, C., Ross, R., Roth, G., & Smith, B. (2007). *La Danza del Cambio*. Gestion 2000.com.
- Solórzano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Lima.
- SUNAT, (2010) "Ciudadanía y Cultura Tributaria" .Agosto Lima: Instituto de Administración Tributaria y Aduanera
- SUNAT. (1 de Abril de 2007). *SUNAT*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2007/063.htm>
- SUNAT. (2016). *SUNAT*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/cronogramas/2016/cObligacionMensual2016.html>
- Tarazona, I. y Veliz, S. (2016). *Cultura tributaria en la formalización de las Mypes, provincia de Pomabamba-Áncash año 2013*. (Tesis de pregrado). Universidad de ciencias y humanidades. Lima.

Tassé, L. (2016, noviembre 10). Insisten en necesidad de disciplina tributaria en Santiago de Cuba. Sierra Maestra. Recuperado de:

[http://www.sierramaestra.cu/index.php/titulares/10806-insisten-en-necesidad-de-](http://www.sierramaestra.cu/index.php/titulares/10806-insisten-en-necesidad-de-disciplina-tributaria-en-santiago-de-cuba)

[disciplina-tributaria-en-santiago-de-cuba](http://www.sierramaestra.cu/index.php/titulares/10806-insisten-en-necesidad-de-disciplina-tributaria-en-santiago-de-cuba) Silva, L. (2011). La cultura tributaria y su incidencia en la liquidación del impuesto a la renta de los servidores universitarios de la universidad técnica de Ambato en el periodo fiscal 2011. (Tesis de pregrado). Universidad técnica de Ambato. Ecuador.

Teràn Reategui, W. (2015). *Seminario Inteligencia Emocional*. Tarapoto.

Tributemos. (2001). El cumplimiento voluntario es la voz. *Tributemos*.

Un Diario. (18 de marzo de 2015). Chepén: Ambulantes Se Instalan en Veredas y Calzada de Avenida Gonzales Cáceda. *Un Diario*. Obtenido de <https://undiario.pe/2015/03/18/chepen-ambulantes-se-instalan-en-veredas-y-calzada-de-avenida-gonzales-caceda>

Universia. (21 de Abril de 2016). *Cómo evitar perder a tus mejores empleados*. Obtenido de <http://noticias.universia.pr/practicas-empleo/noticia/2016/04/21/1138509/como-evitar-perder-mejores-empleados.html>

Zapata. (2012). *Incidencia de la cultura tributaria en la recaudación fiscal en el sector del transporte público de la ciudad de Ambato en el año 2011*. Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador. Obtenido de <http://repo.uta.edu.ec/handle/123456789/3777>

ANEXOS:

ANEXOS

Anexo 01

(Encuesta dirigida a los comerciantes Mayoristas de Chepén)

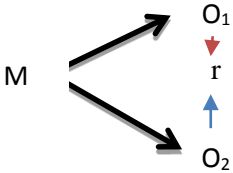
Buen día/ buena tarde, la presente encuesta tiene como objetivo, conocer y/o evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias presente en la empresas mayoristas de la ciudad de Chepén, por lo que se solicita que las respuestas sean lo más objetivas posibles, le aclaramos que el presente instrumento se aplica de manera anónima.

Valor	1	2	3	4	5
Significado	Totalmente Desacuerdo	Desacuerdo	indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	1	2	3	4	5
Programación de las obligaciones tributarias					
1. Afirmo mi responsabilidad en el cumplimiento de los pagos					
2. Afirmo que mi contribución será en las fechas establecidas bajo el cronograma de pagos					
3. Generaré estrategias para poder reunir el monto suficiente para la cancelación de mis tributos.					
4. Mantendré una buena relación con el organismo fiscalizador cumpliendo adecuadamente con las declaraciones					
Infracciones y sanciones tributarias					
5. Afirmo mi compromiso no realizar prácticas ilegales en las actividades de la empresa.					
6. Declararé la información verídica de los ingresos y egresos de la empresa.					
7. Evitaré eludir mis obligaciones tributarias.					
8. Evitaré ser sancionado cumpliendo con mis obligaciones					
Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias					
9. Afirmo mi compromiso en no realizar cualquier práctica que pueda evadir impuestos.					
10. Preveré cualquier acto de evasión tributaria					
11. Formalizaré mi empresa en caso no lo esté					
12. Me comprometeré en realizar las cosas correctamente para evitar multas que puedan llevar al cierre de mi negocio.					

Anexo 02 Matriz de consistencia

OBJETIVOS	PROBLEMA	HIPÓTESIS	DIMENSIONES	INDICADORES	VARIABLE
Determinar la relación existente de la estrategia de desarrollo en educación tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016.	¿Cuál es la relación existente de la estrategia de desarrollo en educación tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016?	La estrategia de desarrollo en educación tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016	Programación de las obligaciones tributarias	Responsabilidad del contribuyente con el pago de sus tributos.	Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias (Variable)
				Cronograma de pagos de tributos.	
				Practica de planeamiento tributario.	
				Seguimiento en el cumplimiento de las declaraciones mensuales	
Determinar la relación existente de los valores de contribución con las obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016.	¿Cuál es la relación existente de los valores de contribución con las obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016?	Los valores de contribución se relacionan con las obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016	Infracciones y Sanciones tributarias	Prácticas ilegales	
				Información no registrada	
				Concepto de elusión tributaria	
				sanciones tributarias	
Determinar la relación de la cultura tributaria con la programación de las obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016.	¿Cuál es la relación de la cultura tributaria con la programación de las obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016?	La cultura tributaria se relaciona con la programación de las obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016	Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias	Modalidades de evasión	
				Medidas preventivas en contra de la evasión tributaria	
				Informalidad de los microempresas.	
				Fiscalización por parte de la Sunat	

<p>Determinar la relación de la cultura tributaria con las infracciones y sanciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016.</p>	<p>¿Cuál es la relación de la cultura tributaria con las infracciones y sanciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016?</p>	<p>La cultura tributaria se relaciona con las infracciones y sanciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016</p>	<p>Diseño:</p>  <p>Dónde.</p> <p>M : Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016 O1 : Obligaciones Tributaria O2 : Recaudación R : Relación</p>	<p>Muestra: 58 Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016</p>
<p>Determinar la relación de cultura tributaria con la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016.</p>	<p>¿Cuál es la relación de cultura tributaria con la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016?</p>	<p>La cultura tributaria se relaciona con la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016</p>		

Anexo 03

Fotos: Aplicando encuestas a los Comerciantes Mayoristas de Chepén.

